TEXTO DEFINITIVO

LEY ASE-1592

(Antes Ley 23630)

Sanción: 28/09/1988

Publicación: B.O. 04/11/1988

Actualización: 31/03/2013

Rama: ADMINISTRATIVO SEGURIDAD

EXPRESION "EXPEDICIONARIO A LA FRONTERA" PARA AGENTES DE GENDARMERIA

Artículo 1º - El personal superior y subalterno incorporado a la Gendarmería Nacional en los años 1938 y 1939, destinado a unidades destacadas en las fronteras de los entonces territorios nacionales, quedarán desde la sanción de esta Ley, autorizados a agregar al grado que revistan en situación de retiro, la expresión "expedicionario a la frontera".

LEY ASE-1592	
(Antes Ley 23630)	
TABLA DE ANTECEDENTES	
Artículos del Texto definitivo	Fuente
10	Art. 1º, Texto original

Artículos Suprimidos:

Artículo 2°, Caducidad por objeto cumplido

Artículo 3°, de forma.

ORGANISMOS

Gendarmería Nacional